

El Grupo Municipal 'Cuenca en Marcha - Unidas por Cuenca', al amparo de lo establecido en el art. 97.3 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en correspondencia con el art. 52 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, presenta para que el Pleno en su convocatoria ordinaria de 31 de marzo de 2025 someta a su debate y aprobación la siguiente,

## MOCIÓN PARA PROMOVER EL ALQUILER PÚBLICO A TRAVÉS DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La vivienda es un derecho reconocido en el artículo 47 de la Constitución Española, que establece que todos los ciudadanos tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, y que los poderes públicos deben promover las condiciones necesarias para hacerlo efectivo. Sin embargo, especialmente en los últimos años, el acceso a la vivienda se ha convertido en un problema estructural, algo que también afecta a municipios como Cuenca, donde la oferta de vivienda en alquiler asequible es insuficiente para satisfacer la demanda existente. Así, los precios del metro cuadrado de la vivienda en régimen de alquiler han subido una media de casi el 30% en los últimos 5 años.

Así, en febrero del pasado año se aprobó por este Pleno una moción presentada por nuestro grupo municipal para constituir el Patrimonio Municipal del Suelo como masa separada del resto de bienes municipales tal y como mandata su régimen jurídico para así promover la vivienda en régimen de protección pública en la misma.

Desde entonces, a pesar de que nuestro grupo ha preguntado en varias ocasiones por el estado del Patrimonio Municipal del Suelo, desde el Equipo de Gobierno no ha dado una cifra concreta del valor del mismo. Todo ello, a la vez que se están construyendo nuevas promociones de

vivienda en Cuenca en régimen de renta libre y cuyas cesiones obligatorias de aprovechamiento deben formar parte del PMS.

Sin embargo, recientemente medios como La Tribuna de Cuenca, en base a datos del Colegio de Arquitectos, han publicado artículos que evidencian la falta de planes y políticas públicas de vivienda en nuestra ciudad. De esta forma, hemos podido saber que [en el último lustro solo se han construido 156 viviendas de protección oficial](#) en Cuenca, mientras que por otro lado en nuestra ciudad [hay 4800 viviendas vacías](#). Es decir, esto es, una de cada seis.

Según la información de la que dispone nuestro grupo, el Ayuntamiento dispone de alrededor de medio centenar de viviendas patrimoniales, si bien la situación de muchas de ellas no está “regularizada” dado que algunas de ellas no están habitadas por las personas estipuladas en el contrato o estos mismos ya tienen una antigüedad de décadas y es necesaria una regularización de los mismos, siendo necesaria, presumiblemente, una modificación del reglamento de adjudicación, administración y uso de las viviendas protegidas, dado que el actual data de 1951 y la última modificación del mismo se realizó hace casi dos décadas, en 2007.

Además, es necesaria la rehabilitación de muchos de estos inmuebles con el fin de ofrecer condiciones de habitabilidad dignas, dichas rehabilitaciones se deben realizar a cargo del PMS, dado que se trata de uno de sus fines.

Pero, evidentemente, el número de viviendas protegidas de las que dispone el Ayuntamiento es claramente insuficiente para las necesidades de la población ante una situación de la vivienda preocupante. De esta manera, se hace imprescindible que el Ayuntamiento de Cuenca cuente con un Plan de Vivienda que, entre otras medidas, desarrolle y ejecute el PMS apoyándose de otras ayudas y subvenciones de diferentes administraciones para la paulatina adquisición y rehabilitación de vivienda con el fin de ofrecerla en régimen de alquiler público.

En base a lo expuesto,

ACORDAMOS:

**PRIMERO.** – Abrir expediente e iniciar los trámites necesarios para crear un Plan de Vivienda Municipal con el fin de a través de la paulatina rehabilitación y adquisición de viviendas de acuerdo con la ejecución del Patrimonio Municipal del Suelo y otros fondos que pudieran recabarse, ofertar viviendas en régimen de alquiler público.

**SEGUNDO.** – Revisar la situación de las actuales viviendas municipales, regularizando la situación de estas, y, en su caso, rehabilitándolas con el fin de que cumplan su función social.

Firmado en Cuenca, a 21 de marzo de 2025.



Fdo.: María Ángeles García Jiménez.

Portavoz del Grupo Municipal 'Cuenca en Marcha – Unidas por Cuenca'